



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Período de Seguimiento		Del: 1 de enero de 2022 - Al: 30 de junio de 2022		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11906-2021-CG/SADEN-AOP Acción de Oficio Posterior Secretaría Técnica del Consejo Fiscal "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad"	Acción de Oficio Posterior		La entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar - PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	Implementada
13659-2021-CG/ECOFI-AF Auditoría a la Cuenta General de la República 2020 Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Auditoría Financiera	2	El señor Ministro disponga que la Dirección General de Contabilidad Pública: Emita los lineamientos necesarios, a través de la Directiva para el Cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente, para que los Pliegos efectúen el adecuado seguimiento de los aspectos relacionados con las Controversias Internacionales de Inversión, cuyo resultado debe ser registrado en su rendición de cuentas de la información financiera.	Implementada
		3	Como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, vigile la adecuada aplicación de la normativa contable respecto al reconocimiento de los contratos de concesión, a fin de cautelar la razonabilidad de la información contable de las entidades del Sector Público.	Implementada
		4	En la elaboración de la Cuenta General de la República 2021, incorpore el análisis de los aspectos económicos que comprenda el impacto sobre las finanzas públicas de la contratación de la economía y las medidas adoptadas por el gobierno, tanto en materia de ingresos como en materia de gasto, así como en materia de endeudamiento; considerando que la coyuntura macroeconómica y de las finanzas públicas luego del 2020, presentaría un entorno favorable debido a la disipación de ciertas medidas adoptadas por la pandemia asociada al COVID-19. Asimismo, en el análisis deberá incluir la restitución de un sistema de reglas fiscales que permita establecer límites a largo plazo para la política fiscal.	Implementada
		6	Implemente las acciones necesarias a fin de mejorar el seguimiento de la ejecución y programación de recursos de la inversión pública, impulsando e incentivando la capacitación en todos los niveles de gobierno del personal a cargo del planeamiento y presupuesto, con la finalidad de mejorar la calidad de la programación y el gasto presupuestario de la inversión pública; así como, gestione la incorporación de mejores indicadores en control de calidad del gasto de la inversión pública, utilizando las mismas variables del presupuesto público.	Implementada
		7	Implemente los mecanismos necesarios para precisar la clasificación del gasto social en el Presupuesto Público, en concertación con los sectores que ejercen rectoría en los Programas Presupuestales para garantizar la medición de los indicadores de desempeño y de productos de los mismos en el marco de las estrategias del Presupuesto por Resultados. Asimismo, se adopte medidas para asegurar que la mayor proporción del Gasto Social se ejecute a través de los Programas Presupuestales, ya que los mismos están desarrollados a partir de un marco lógico el cual permite medir la contribución del gasto en torno al logro de resultados, los cuales se asocian a los objetos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo que las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNCP) no presentan esta condición.	Implementada
20135-2021-CG/GRAN-AC Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Pomabamba - UGEL Pomabamba Otorgamiento de Incentivos laborales al personal administrativo de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pomabamba - Ancash	Auditoría de Cumplimiento	2	Remitir el presente informe al Ministerio de Economía y Finanzas para la verificación de los documentos generados y tramitados para la consolidación del incentivo único aprobado mediante Resolución Directoral N° 0097-2021-EF/53.01	Implementada
30585-2021-CG/DSNC-ADE Auditoría de Desempeño sobre Compras Públicas Sostenibles utilizando Análisis de Datos - CASP Período: 1 de enero al 31 de agosto de 2021	Auditoría de Desempeño	1	A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio del Ambiente (MNAM): Evaluar de manera conjunta la pertinencia y necesidad de la formulación de una Política de Compras Públicas Sostenibles, en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y Guía de Políticas Nacionales.	En proceso
		7	A la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de rector del Sistema Nacional de Abastecimiento: Disponer que en el acompañamiento y asistencia técnica que brinda PERÚ COMPRAS a los ministerios (equipos de Homologación, equipos técnicos a cargo de la elaboración de los proyectos, y demás tomadores de decisiones), en el proceso homologación de requerimientos, se tenga en consideración aspectos relacionados a la implementación de las compras públicas sostenibles, en las dimensiones ambiental, social y económica.	Implementada
		8	A la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de rector del Sistema Nacional de Abastecimiento: Disponer que Perú Compras evalúe la necesidad de difundir la información referida a las compras públicas que en su proceso incluyeron criterios de sostenibilidad (ambiental, social y económica), sobre la base de la información contenida en la plataforma "PERÚ Observa".	Implementada
Informe SIN-2021-2-0001 Carta de Control Interno Auditoría a la Integración y Consolidación Financiera y Presupuestal de la	Auditoría Financiera	2	Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, realice la gestión correspondiente para que el SICON genere directamente el reporte del universo de entidades integradas y consolidadas, teniendo en cuenta la consistencia de los datos de dicho reporte.	Implementada
		3	Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, proceda a aplicar la normativa institucional del MEF y las normas de control interno para la Gestión de Riesgos a sus procesos, a fin de documentar el proceso de identificación de los citados riesgos y controles, permitiendo la revisión de los mismos.	Implementada



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Período de Seguimiento		Del: 1 de enero de 2022 - Al: 30 de junio de 2022		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Cuenta General de la República Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		5	Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, concluya con la implementación de mecanismos y/o ajustes complementarios en el SICON, que permitan eliminar y consolidar las transferencias financieras recibidas y otorgadas, asimismo monitorear y evaluar las actividades desarrolladas por los sectoristas de la DGCP sobre las coordinaciones efectuadas con las diversas entidades gubernamentales.	Implementada
056-2021-2-0001 Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas - Proceso de Contratación y ejecución contractual bienes y servicios relacionados a Tecnologías de la Información (TI), efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Covid 19, Decreto Supremo N° 008-2020-SA y modificatorias Período: 1 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020	Auditoría de Cumplimiento	2	Que la Oficina General de Administración, en coordinación con las áreas que correspondan disponga se implemente procedimientos o mecanismos objetivos para determinar la equivalencia de marca, en los procedimientos de contratación de bienes y servicios estandarizados, que permitan evidenciar la existencia o inexistencia de dicha equivalencia, según corresponda, considerando criterios técnicos que garanticen la operatividad del equipamiento o infraestructura preexistentes del Ministerio de Economía y Finanzas.	Implementada
		3	Que la Oficina General de Administración disponga que la Oficina de Abastecimiento instruya al personal de su oficina, para que incorporen los documentos que no obran en los expedientes de contratación advertidos, y se cautele su cumplimiento en futuros procedimientos de selección, a efecto de que comprenda toda la información que sustenta las etapas y actividades de los mismos, aplicando para ello los lineamientos del OSCE y directivas internas, a fin de cautelar la integridad, orden, archivo y preservación de los mismos.	Implementada
		4	Que la Oficina General de Administración disponga que la Oficina de Abastecimiento, exhorte al personal de su oficina, la inclusión en los expedientes de contratación advertidos y el uso oportuno de la "Hoja de control de documentos del expediente de contratación", aprobada en los "Lineamientos para la gestión documental y archivo de los expedientes de contratación y otros documentos de la Oficina de Abastecimiento y del Ministerio de Economía y Finanzas", a fin de establecer el debido trámite.	Implementada
057-2021-2-0001 Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas - Proceso de Registro, Evaluación, Suscripción de Convenios y Transferencia de Recursos del Fondo Invierte para el desarrollo territorial FIDT Período: 14 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, que actúa como Secretaría Técnica del FIDT, implemente mecanismos que permita el seguimiento sobre el cumplimiento de las decisiones y acuerdos de los miembros del Consejo Directivo, formalizando y manteniendo la documentación que sustentan los registros en Acta de Consejo Directivo, que permita la revisión de los mismos para asegurar su cumplimiento y así contribuir a la mejora continua del FIDT.	Implementada
		3	Que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, que actúa como Secretaría Técnica del FIDT, incluya en la normativa que rige al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial-FIDT, mecanismos que permitan establecer la frecuencia y acciones a desarrollar, para que la documentación sujeta a evaluaciones en las diferentes etapas de los Concursos FIDT, sean sometidas a las verificaciones correspondientes, con la finalidad de confirmar la autenticidad de los mismos y de ser el caso aplicar las atribuciones que le permite el Decreto Legislativo n.º 1435.	Implementada
		4	Disponer que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones que actúa como Secretaría Técnica del FIDT, establezca procedimientos que permitan efectuar el seguimiento de convenios cuyo plazo de vigencia se encuentre vencido, a fin de que el aplicativo FIDT incluya información actualizada que permita la adopción de medidas correctivas.	Pendiente
		5	Disponer que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, que actúa como Secretaría Técnica del FIDT, considere efectuar una revisión y evaluación integral del aplicativo FIDT, incluyendo las inconsistencias técnicas expuestas, que permita presentar información de calidad.	Pendiente
		6	Disponer que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, que actúa como Secretaría Técnica del FIDT, realice una evaluación del proceso y resultados del Concurso FIDT 2019, considerando los resultados de los últimos concursos realizados por el FONIPREL, a efecto de establecer las causas y factores que motivan que una alta cantidad de propuestas presentadas no cumplen con las condiciones de las bases, y de los que son sometidos a evaluación técnica una mínima cantidad resultan beneficiados con el financiamiento y posibilitar que una mayor demanda tenga acceso al financiamiento o cofinanciamiento de sus propuestas presentadas a concurso, en concordancia con la finalidad principal del FIDT.	Implementada